



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Que vería con agrado se declare de **interés legislativo**, el acervo cultural-histórico existente, así como las actividades desarrolladas, en el Museo Escolar de Ciencias Naturales "El Legado del Salado", sito en la Escuela Normal Superior de la Ciudad de Junín.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As



FUNDAMENTOS

Un Museo es una Institución que posee dos funciones principales, por un lado la preservación del patrimonio con el armado de colecciones, su estudio, clasificación, análisis y catalogación para legar a las generaciones futuras; por otro lado, tiene una función educativa de divulgación y comunicación con los ciudadanos, que se lleva a cabo mediante las exposiciones. Actualmente los museos dejaron de ser un ámbito aburrido donde se acumulan materiales, se han realizado nuevos estudios sobre el impacto en el público y se ha dado un espacio importante al impacto visual y las tecnologías multimedia. También en su aporte educativo se incluyen estrategias interactivas para acercar el Museo al ámbito escolar. Es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que se ocupa de la adquisición, conservación, investigación, transmisión de información y exposición de testimonios materiales de los individuos y su medio ambiente, con fines de estudio, educación y recreación. (Definición ICOM, 2007). El museo debe considerarse: “no un edificio, sino una región; no una colección, sino un patrimonio regional; no un público, sino una comunidad regional participativa” (Hughes de Varine).

El Museo Escolar de Ciencias Naturales “El Legado del Salado”, que funciona en la Escuela Normal Superior de la Ciudad de Junín (Calle Almafuerte Nro. 308), cuenta con colecciones paleontológicas de la cuenca superior del Río Salado, obtenidas en extracciones de un yacimiento sito a 5km de la ciudad de Junín y algunas donaciones. No está diseñado para un público determinado, pero si es educativo y pensado para vincular con los contenidos escolares, aunque los guiones de las visitas se adaptan a cualquier público y nivel. Cuenta, entre otras cosas, con sala para exposiciones permanentes (antiguo vestuario de la Escuela), sala para depósito y laboratorio en el subsuelo de la Escuela, SUM de la Escuela de uso compartido para conferencias, laboratorios de Biología y Física de uso compartido que se pueden utilizar para actividades didácticas y patio interno para actividades al aire libre. En este año, 2013 se están confeccionando las fichas de todos los fósiles inventariados para ser presentados en la dirección de Patrimonio y registrar nuestro museo.

Específicamente para el área de Paleontología debemos tener en cuenta que un fósil es un elemento único e irrepetible, lo que resalta la importancia de su conservación y la responsabilidad que esto implica. Por lo tanto deben ser preservados para documentar su presencia en una localidad y tiempo determinados, para revalidar la investigación del pasado, y para que estén disponibles para la investigación científica y otros propósitos educativos. Este repositorio debe corresponderse con el reglamento de la Ley de colecciones arqueológicas y paleontológicas 25.743. La Asociación Paleontológica Argentina entiende que una política nacional de colecciones paleontológicas debe basarse en las siguientes premisas mínimas:

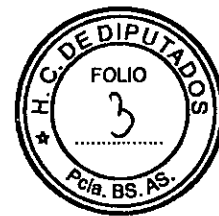
- El manejo y cuidado de las colecciones paleontológicas implica el celo por la integridad física, científica e histórica de cada espécimen y sus datos asociados ad infinitum.

- El manejo y cuidado de las colecciones deben alcanzar los más altos estándares profesionales y mejorar el acceso a las mismas con fines educativos y científicos.

- No es ético modificar o encubrir la verdadera naturaleza de un espécimen a través de su restauración.

- El muestreo destructivo de los especímenes debe ser minimizado y convenientemente justificado.

- Las condiciones bajo las cuales un espécimen debe ser exhibido, deben ser compatibles con su preservación a largo plazo. Personal apropiado a cargo de las



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

colecciones (con formación académica en paleontología), deberá ser también miembro activo del equipo de producción y planificación de las exhibiciones.

El patrimonio se considera Integral porque está constituido por el Patrimonio Natural y Cultural de una nación, integrados “como un todo armónico e inseparable en el cual se encuentran y aún, contrastan y confunden para formar un todo, los bienes culturales y el ámbito natural que han ido creando, en el primer caso y, modificando a instancias de esa creación, en el segundo caso, los hombres en su trayectoria histórica. Esta totalidad patrimonial y el medio ambiente que la contiene, conforman la base concreta que da continuidad y coherencia al desarrollo social y espiritual de una comunidad, reafirmando su identidad cultural.”(Martini, 2007).

En el caso de un área protegida o un museo los elementos del paisaje, los objetos y los procesos asociados a ellos que se seleccionan como patrimonio, no guardan el valor en sí mismos, no es un atributo de los objetos o paisajes en sí mismos, sino de la semiosis, o el sentido que se les atribuye, la valoración que realizamos de ellos, con o sin la intencionalidad de individuos o sectores de nuestra sociedad. Por eso el patrimonio se construye con la participación de todos los miembros de una comunidad. Y para la construcción del patrimonio es importante la educación y la concientización. Es una construcción social, no pertenece a todos por igual, ni identifica cultural e históricamente a todos. Pero todos pueden participar de su construcción, de las maneras e implicaciones que puedan y/o prefieran. Los distintos colectivos sociales participan de manera diferente en su producción. Pero juntos conforman el patrimonio que los identifica y les da sentido a su comunidad.

El patrimonio es parte de la identidad de una comunidad, conformó su pasado, es parte del presente y es el legado que le dejamos a las generaciones futuras. Es el vínculo con nuestras raíces, nuestros orígenes, nuestra razón de ser. En el caso del patrimonio natural es parte de nuestra vida como integrantes del planeta Tierra, nuestra responsabilidad como habitantes de un entorno que permanece en equilibrio dinámico integrado a las interacciones globales que conforman lo que denominamos Biosfera.

Ayudar a comprender que somos parte de una red de interacciones y de la responsabilidad de cada uno en la conservación y protección activa de ese patrimonio es un objetivo fundamental en la educación de todos los ciudadanos.

Por los motivos expuestos es que solicito a las Sras/es Legisladoras/es me acompañen en el presente proyecto.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As